

24

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), primero (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. Verbal (impugnación de Paternidad) de Yovany Rayo Moreno contra el menor de edad E.Y.R.R., representado por su progenitora Diana Bolena Repizo Muñoz. Rad. No. 73168 31 84 001 2022 00190 00.

Se reconoce a la Dra. Edith Zulenny Hernández Piraban, como nueva apoderada del demandante Yovanny Rayo Moreno, en la forma y términos del poder a ella conferido.

Para las notificaciones que se deban hacer a dicha profesional del derecho, téngase en cuenta el correo electrónico suministrado para tal fin.

Ante el silencio guardado por el Defensor de Familia del I.C.B.F. de la localidad par contestar la demanda, téngase por no contestada.

Comuníquesele a la profesional del derecho arriba mencionada, lo ordenado en el auto fechado 30 de diciembre de 2022, para efectos de la notificación personal del auto admisorio de la demanda a la representante legal del menor demandado.

Lo aquí decidido, póngase en conocimiento de la parte interesada.

Notifíquese y Cúmplase.

  
JORGE ENRIQUE MANJARRES LOMBANA  
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).	
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario	